



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9695^a sesión

Martes 30 de julio de 2024, a las 11.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Nebenzia (Federación de Rusia)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Dai Bing
Ecuador	Sr. De La Gasca
Eslovenia	Sra. Jurečko
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Francia	Sra. Broadhurst Estival
Guyana	Sra. Edwards
Japón.	Sra. Shino
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Bambissa
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dix
República de Corea.	Sr. Hyunwoo Cho
Sierra Leona	Sr. George
Suiza.	Sr. Hauri

Orden del día

Paz y seguridad en África

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-22438 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Paz y seguridad en África

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero de la República Centroafricana, Excma. Sra. Sylvie Valérie Baipo-Temon.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/576, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): El país redactor se ha esforzado por llevar a cabo negociaciones inclusivas y tener en cuenta las posiciones de cada Estado Miembro. A ese respecto, damos las gracias a todos los miembros del Consejo, los cuales han participado constructivamente en los debates para lograr un texto equilibrado (S/2024/576). Nos congratulamos de la excelente coordinación con la República Centroafricana, gracias a la cual se ha podido elaborar un texto consensuado.

Este texto tan sucinto despeja cualquier ambigüedad. En él se deroga el embargo territorial de armas impuesto a la República Centroafricana en 2013. Se imponen medidas restrictivas a los grupos armados y personas asociadas, que constituyen una amenaza para la integridad territorial del país y socavan la autoridad del Estado. Así se responde al llamamiento realizado por la República Centroafricana para que se luche contra esos grupos armados y personas asociadas impidiendo su acceso a armas y material conexo de todo tipo. Está en juego la estabilidad de la República Centroafricana y de toda la región.

El Presidente (*habla en ruso*): De no haber objeciones, procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2745 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): Celebro la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Excma. Sra. Baipo-Temon.

En los últimos años, la República Centroafricana ha registrado avances sostenidos en los procesos políticos y de paz y ha logrado una evolución positiva en la mejora de la gobernanza, el fomento de la paz y el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad. Los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Centroafricana en esos ámbitos son ampliamente reconocidos, y China expresa su agradecimiento.

La resolución que se acaba de aprobar (resolución 2745 (2024)) levanta el embargo de armas impuesto contra la República Centroafricana. También establece nuevas medidas contra los grupos armados. Además, reitera que el embargo de armas y los requisitos de notificación del Consejo de Seguridad no se aplican al Gobierno de la República Centroafricana. Este ajuste representa una respuesta positiva a las preocupaciones razonables del Gobierno y del pueblo de la República Centroafricana y proporcionará un apoyo significativo al Gobierno para reforzar su capacidad de seguridad y promover el proceso de paz. Basándose en esta postura, China votó a favor de la resolución. Valoramos con ánimo positivo los esfuerzos realizados por todas las partes y reconocemos el papel de Francia como país redactor.

Al mismo tiempo, cabe señalar que el régimen de sanciones del Consejo concerniente a la República Centroafricana se estableció hace más de diez años. La actual situación política y de la seguridad en la República Centroafricana ha experimentado enormes cambios positivos, con respecto a 2013. En los últimos años, el embargo de armas impuesto por el Consejo no ha conseguido impedir del todo que los grupos armados se hicieran de armas por canales ilegales. Por el contrario, las sanciones han llevado a estigmatizar a la República Centroafricana,

lo que ha obstaculizado el acceso de su Gobierno a la financiación internacional, ha afectado los lazos empresariales y comerciales del país con otros Estados e incluso menoscabado las tareas generales de consolidación de la paz, desarrollo y revitalización del país.

El levantamiento total de las sanciones es una fuerte aspiración del Gobierno y del pueblo de la República Centroafricana, y la iniciativa ha recabado el apoyo incondicional de países y organizaciones de la región. Aunque la resolución que acaba de aprobarse constituye otro paso importante hacia el levantamiento total de las sanciones contra la República Centroafricana, el texto sigue manteniendo una serie de medidas restrictivas.

Como siempre, instamos al Consejo de Seguridad a que respete y tome en serio las preocupaciones expresadas por la República Centroafricana y a que adopte nuevas medidas, de manera oportuna, en función de los nuevos acontecimientos y en respuesta a las necesidades sobre el terreno. También le pedimos que revise, ajuste y levante las sanciones, que sean imposibles de aplicar o poco razonables, y que cree condiciones más favorables para la paz, la estabilidad, el desarrollo y la prosperidad en la República Centroafricana y en la región.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero de la República Centroafricana, Sra. Sylvie Baipo-Temon.

Argelia ha votado a favor de la resolución 2745 (2024) para respaldar la contundente señal política de la comunidad internacional y alentar a la República Centroafricana a retomar la vía de la paz y la estabilidad institucionales. Es un paso importante para el pueblo centroafricano, y se debe ayudar a ese país hermano en sus esfuerzos por organizar este año las primeras elecciones locales en más de 30 años.

Este texto contiene un elemento positivo, a saber, transforma el embargo territorial vigente desde 2013 en un embargo dirigido contra los grupos armados que tanto perjudican a la República Centroafricana.

No voy a ocultar que, Argelia, como Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, que en lo sucesivo tendrá un nuevo nombre, aspira a dotar este texto de mayor claridad, precisión y transparencia. Podríamos haberlo hecho mejor, sobre todo en lo que respecta a la devolución de artículos incautados por los Estados Miembros debido a su prohibición en virtud del embargo.

En primer lugar, debemos reforzar los poderes de vigilancia del Comité, en el que todos estamos representados, con respecto al destino final de los artículos incautados, ya sean vehículos, combustible, armas, piezas de repuesto o fondos.

En segundo lugar, debemos mejorar la transparencia en el proceso de devolución de los objetos incautados para evitar rumores que puedan perjudicar la credibilidad y la legitimidad de nuestra acción común.

Por último, Argelia habría acogido que se hubiera dispuesto la devolución de los objetos incautados, cuando fuera posible y con carácter prioritario, a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana o a las autoridades de la República Centroafricana, en lugar de dejar esa responsabilidad al Estado que se incautó de dichos objetos con una simple notificación.

La mayoría de las sanciones emitidas por el Consejo de Seguridad se refieren a países de África. Como miembro africano del Consejo, mi delegación seguirá insistiendo, por principio, en que se aumente la transparencia en la aplicación de las sanciones para que podamos conferirles legitimidad y credibilidad.

El Presidente (*habla en ruso*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia apoyó la resolución 2745 (2024), presentada por Francia.

No es ningún secreto que la situación en la República Centroafricana ha mejorado notablemente desde 2013. Resulta significativo que hoy el Consejo de Seguridad haya reconocido, por fin, esta realidad objetiva y haya ajustado el régimen de sanciones. Teniendo en cuenta la posición de Bangui y la perspectiva constructiva de los patrocinadores de la resolución, hemos votado a favor de levantar las restricciones impuestas al Gobierno de la República Centroafricana. Felicitamos a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Sra. Sylvie Baipo-Temon, así como a nuestros colegas de la República Centroafricana y a sus ciudadanos, por este acontecimiento.

Dicho esto, es obvio que la decisión de hoy debería haberse adoptado hace mucho tiempo. Rusia ha hablado de ello en torno a esta mesa en numerosas oportunidades. Estamos convencidos de que, en el futuro, debemos responder con mayor eficacia a la evolución de la situación en los Estados sometidos a sanciones del Consejo y adaptar las restricciones vigentes. Complementar las

restricciones del Consejo con restricciones unilaterales ilegales es inaceptable.

También observamos que, en el contexto centroafricano y dadas las circunstancias actuales del país, sería apropiado plantear la cuestión del levantamiento del embargo de armas a los grupos armados ilegales que operan en la República Centroafricana. Ese elemento del régimen de sanciones perdió eficacia hace tiempo y no impide que los criminales repongan combatientes, armas y financiación.

El problema de los grupos armados ilegales solo puede resolverse mediante esfuerzos soberanos que permitan estabilizar y garantizar la seguridad dentro de las fronteras nacionales, con la cooperación de los Estados vecinos. Es fundamental ayudar a la República Centroafricana y a sus vecinos a establecer una coordinación y eliminar las deficiencias en la cooperación regional con miras a asegurar las fronteras.

Por nuestra parte, seguiremos prestando apoyo bilateral a la República Centroafricana en aras de restablecer la paz de forma definitiva.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero de la República Centroafricana.

Sra. Baipo-Temon (República Centroafricana) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de julio, y felicitarlo por haber organizado el importante debate de hoy.

Hoy, 30 de julio de 2024, es un día especial para la República Centroafricana debido a la decisión del Consejo de aprobar por unanimidad la resolución 2745 (2024) —propuesta por Francia, el país redactor— para levantar por completo el embargo de armas a la República Centroafricana. Dichas sanciones, instauradas por la resolución 2127 (2013), llegan definitivamente a su fin el 30 julio. Con ello, el Consejo ha hecho honor al esfuerzo realizado, lo cual nos inspira un gran orgullo nacional. Quisiera citar al poeta latino Catulo, quien dijo que la victoria ama el esfuerzo.

Así pues, con un profundo honor y sentimiento de orgullo nacional, quiero encomiar en primer lugar a la República Centroafricana y al pueblo centroafricano, así como las gestiones diplomáticas impulsadas por Su Excelencia el Presidente Faustin Archange Touadera.

Ha costado meses, incluso años, poner fin a unas sanciones que, como siempre dije en este Salón, en 2013 podrían parecer justas, pero que hoy en día se habían vuelto injustas.

Quisiera felicitar y dar las gracias a los miembros del Consejo, en particular a los cinco miembros permanentes, pero en general a todos ellos. Agradezco también el apoyo ofrecido desde el primer momento por la República Popular China, la Federación de Rusia, organizaciones como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comisión Económica para África, los países que actuaron como garantes y facilitadores del proceso de recuperación de la paz en la República Centroafricana, y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Asimismo, deseo expresar un especial agradecimiento, en nombre de mi país, a Su Excelencia el Presidente Lourenço por haber defendido en este mismo foro el levantamiento total del embargo en junio de 2021. Doy las gracias también a quienes nos han acompañado a lo largo del camino y nos han permitido llegar a este resultado. Permítaseme encomiar el apoyo del Gabón, de Kenya, de la India, de Ghana y de otros países que, en este mismo recinto, libraron junto a nosotros esta noble batalla. Pido disculpas si no he citado a todos, pero quiero expresar un especial agradecimiento a la República Francesa por habernos acompañado en el empeño de poner fin a esa injusticia.

La decisión de levantar totalmente el embargo de armas impuesto a la República Centroafricana es el resultado de un trabajo difícil y laborioso, que ha exigido rigor, constancia y perseverancia. Mi alegría de hoy se acompaña de una profunda gratitud y una inmensa satisfacción. Quisiera dar las gracias al Presidente de la República Centroafricana por la confianza depositada en mi modesta persona para librar a su lado esta noble batalla. Doy las gracias también al pueblo centroafricano y a los pueblos de África y del mundo que nos brindaron un firme apoyo durante todo el proceso. El levantamiento total del embargo de armas impuesto a la República Centroafricana es una decisión importante, ya que marca un punto de inflexión histórico y crucial para la paz y la estabilidad, no solo en la República Centroafricana sino en toda la región de África Central. Esta victoria diplomática constituye una primera etapa que devuelve la dignidad a la República Centroafricana y a su pueblo, ya que hace de la diplomacia del país un modelo de perseverancia y determinación en la búsqueda de un mundo más justo y equitativo y, por consiguiente, de un futuro más pacífico para todos.

Aunque esta victoria nos alegra, no debe hacernos olvidar que siguen existiendo desafíos: en particular aquellos cuya gestión, mediante la resolución aprobada hoy, se confía al Grupo de Expertos, el cual, en colaboración con las organizaciones internacionales y subregionales, debe abordar las fuentes de suministro de armas y el tráfico ilícito transfronterizo. La República Centroafricana, consciente de esos desafíos, está dispuesta a apoyar esa labor, que es crucial para alcanzar una solución duradera a la proliferación de grupos armados en la región de África Central en particular, y en África en general.

El Presidente (*habla en ruso*): No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Antes de levantar la sesión, habida cuenta de que esta es posiblemente la última sesión del Consejo prevista para

el mes de julio, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación de la Federación de Rusia a los miembros del Consejo y a su Secretaría por todo el apoyo que nos han brindado. En efecto, ha sido un mes de mucha actividad, en el que hemos logrado un consenso respecto de varias cuestiones importantes de nuestra competencia. No podríamos haberlo hecho solos ni tampoco sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones y de los representantes de la Secretaría, incluidos los miembros del equipo de apoyo técnico, los oficiales de conferencias, los intérpretes, los traductores, los redactores de actas literales y el personal de seguridad. Ahora que nuestra Presidencia llega a su fin, sé que hablo en nombre del Consejo al desear buena suerte a la delegación de Sierra Leona durante el mes de agosto.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.